



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **1637**
CHIGUAYANTE, **29 DIC 2020**

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81° ; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Póngase en vigencia **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ARV/LTS/PAR/vsv. -

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020
ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejel Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



BISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.622.-

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2020

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/PAR/vsv.-



DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020
ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejales Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



ANDRÉS SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv

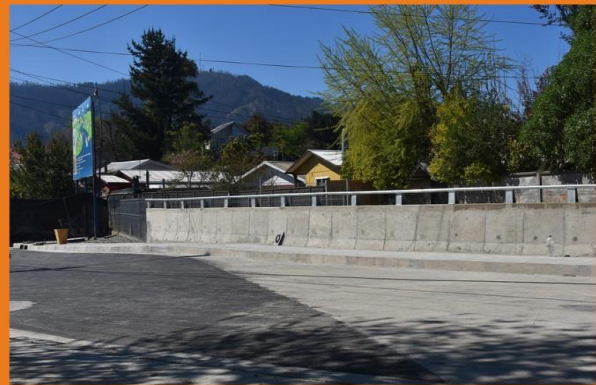


PRESUPUESTO MUNICIPAL



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE

**PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021
GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIG NACION	SUB ASIG	DENOMINACION	2020 (M\$)		SOLICITADO 2021 (M\$)						PPTO 2021 (M\$)
					INICIAL	VIGENTE	AREAS DE GESTION						
							01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			-	-	-	-	-	-	-
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			-	-	-	-	-	-	-
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	60.000	65.000	-	35.000	-	-	-	-	35.000
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	33.000	33.000	-	30.000	-	-	-	-	30.000
24	01	006		Voluntariado	5.000	5.000	-	3.000	-	-	-	-	3.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	150.000	210.000	-	-	-	120.000	-	-	120.000
24	01	008		Premios y Otros	51.420	89.514	-	3.065	13.235	11.000	14.000	3.700	45.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	120.000	292.047	-	55.000	-	-	-	-	55.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.035.000	3.101.293	3.279.250	-	-	-	-	-	3.279.250
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			-	-	-	-	-	-	-
24	03	002		A los Servicios de Salud	2.000	2.000	2.500	-	-	-	-	-	2.500
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	2.000	2.000	2.500	-	-	-	-	-	2.500
24	03	080		A las Asociaciones	21.000	23.028	13.000	-	-	-	-	-	13.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.000	13.000	10.000	-	-	-	-	-	10.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	8.000	10.028	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.252.000	2.252.000	2.293.750	-	-	-	-	-	2.293.750
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	2.252.000	2.252.000	2.293.750	-	-	-	-	-	2.293.750
24	03	090	002	Aporte Otros Años			-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados			-	-	-	-	-	-	-
24	03	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	091	001	Aporte Año Vigente			-	-	-	-	-	-	-
24	03	091	002	Aporte Otros Años			-	-	-	-	-	-	-
24	03	091	003	Intereses y Reajustes Pagados			-	-	-	-	-	-	-
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000	20.000	20.000	-	-	-	-	-	20.000
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°18.695			-	-	-	-	-	-	-
24	03	092	002	Multas Art. 14 N°6 Inc 2 Ley 18.695	20.000	20.000	20.000	-	-	-	-	-	20.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas			-	-	-	-	-	-	-
24	03	100		A Otras Municipalidades	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-	40.000
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	700.000	764.265	910.000	-	-	-	-	-	910.000
24	03	101	001	A Educación			-	-	-	-	-	-	-
24	03	101	002	A Salud	700.000	764.265	850.000	-	-	-	-	-	850.000
24	03	101	003	A Cementerios			60.000	-	-	-	-	-	60.000
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			-	-	-	-	-	-	-
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			-	-	-	-	-	-	-
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS			-	-	-	-	-	-	-